



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0063/2015
EXPEDIENTE No. CI/0016/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

León, Guanajuato; Veinte de Mayo de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0016/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000002615, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número 1221000002615 de fecha 23 de abril de 2015 presentada en el sistema INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Quisiera saber cuántas camas hospitalarias, camas pediátricas ha adquirido el Hospital del año 2010 al 2015.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resulta competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. Visto lo anterior con fecha 06 de Mayo de 2015 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0055/2015 al área mencionada en el resultando que antecede, misma que forma parte del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- IV. Con fecha 13 de Mayo de 2015, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales mediante oficio número HRAEB/SCMSG/196/2015 respondió lo siguiente: **En atención a su similar UE/HRAEB/0055/2015, a través de la cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de información número 1221000002615 sobre la adquisición de camas, le informo que a través de esta Subdirección no se han adquirido camas hospitalarias o camas pediátricas durante los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015,**
- V. Una vez que la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de transparencia determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0063/2015
EXPEDIENTE No. CI/0016/2015

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales misma que se describe en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

SALUD


SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0063/2015
EXPEDIENTE No. CI/0016/2015


I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Enlace


Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**


Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**